ECONOMIST & JURIST



Redacción



El número de despachos de abogados declarados en concurso de acreedores en 2021 ya supera al total de 2020

La prometida ola que se auguraba a finales del pasado año ya está aquí. A pesar de la persistencia del Gobierno de adoptar una serie de medidas destinadas a reforzar la liquidez y solvencia de nuestras empresas y de prorrogar la suspensión del deber de solicitar la declaración del concurso de acreedores hasta el 31 de diciembre de 2021, la declaración de nuevos concursos no disminuirá en lo que resta de año.

Como bien apunta el Magistrado del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Oviedo, **Alfonso Muñoz Paredes**, "dos años de vacación concursal no hay quien lo aguante, aunque tenga fuerza de ley".

Los datos evidencian una tendencia generalizada en las variables concursales hacia un claro incremento concursal. Durante el primer trimestre de 2021, los concursos de acreedores de personas físicas aumentaron un 91,5%; **los de los autónomos un 334,4%**; los de Sociedades Limitadas crecieron un 49,5%; los de Sociedades Anónimas un 36,4%, y otros tipos un 25%.



Portada del artículo titulado "¿Se consigue re	
	

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |